

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error material de la de 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Advertido error material en el Anexo I - Relación de plazas que se ofertan por centros de destino, de la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de promoción interna, se anuncia la publicación de dicha lista, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 246, de 21 de diciembre), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, debe procederse a su rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Corregir, por error material, el Anexo I - Relación de plazas que se ofertan por centros de destino.

Donde dice (páginas 46 y 47, BOJA núm. 246, de 21 de diciembre):

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

AUXILIAR DE ENFERMERÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	Hospital Universitario Torrecárdenas	7
	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)

AUXILIAR DE ENFERMERÍA			
MÁLAGA	(...)	(...)	(...)
	7920	Hospital Universitario Regional de Málaga	38
	(...)	(...)	(...)
SEVILLA	(...)	(...)	(...)
	8920	Hospital Universitario Virgen del Rocío	10
	8921	Hospital Universitario Virgen Macarena	17
	(...)	(...)	(...)
TOTAL:			254

Debe decir:

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

AUXILIAR DE ENFERMERÍA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	Hospital Universitario Torrecárdenas	8
	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)
MÁLAGA	(...)	(...)	(...)
	7920	Hospital Universitario Regional de Málaga	40
	(...)	(...)	(...)
SEVILLA	(...)	(...)	(...)
	8920	Hospital Universitario Virgen del Rocío	11
	8921	Hospital Universitario Virgen Macarena	18
	(...)	(...)	(...)
TOTAL:			259

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2019.- La Directora General, Celia Gómez González.